



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/36
17 de enero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 3 DE ENERO DE 1994 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE FINLANDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de informarle de las medidas que ha adoptado Finlandia para aplicar la resolución 883 (1993) del Consejo de Seguridad.

En relación con los párrafos pertinentes de la resolución 883 (1993) del Consejo de Seguridad, Finlandia ha publicado un decreto por el que se enmienda el decreto anterior (336/92), de 16 de abril de 1992, relativo al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la resolución 748 (1992) del Consejo de Seguridad, para dar efecto a las medidas adicionales prescritas por el Consejo de Seguridad en su resolución 883 (1993). El decreto se promulgó el 26 de noviembre de 1993 y entró en vigor el 1º de diciembre de 1993, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 883 (1993). El contenido del decreto se ha notificado a las autoridades nacionales competentes, y se han cursado instrucciones administrativas a los funcionarios pertinentes.

El texto del decreto figura en el anexo a la presente nota*.

* El texto del decreto puede consultarse en la oficina S-3545.